

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CONTADERO para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: I. E. SAN CARLOS SD 3 B/EL CTRO

MESA 0

1.084.847.499	ERIKA CAMILA TOVAR NARVAEZ Remanente	27.160.678	LISBETH DEL PILAR ROSERO CUAJIBIOY Remanente
1.084.848.047	SUSANA ANDREA JURADO IBARRA Remanente	1.085.337.443	MERELYN YELENA VALLEJO ESCOBAR Remanente
1.143.839.585	HENRY ALBERTO IBARRA FIGUEROA Remanente	5.837.847	LUIS JESUS GOMEZ CHUQUIMARCA Remanente

MESA 1

1.084.847.246	ANYELI ALEXANDRA VALLEJO CHAVES Presidente	87.103.225	CARLOS ALBERTO REVELO YEPEZ Vicepresid
27.224.700	MONICA ARACELLY VALLEJO GUERRERO Vocal	98.417.534	JOHN JAIRO GOMEZ UNIGARRO Vocal
1.084.847.278	SANDRA MARINA PADILLA GUERRERO Vocal	12.996.692	DIEGO JAVIER RODRIGUEZ VACCA Vocal

MESA 2

59.177.344	CLAUDIA ZULEIMA BOLAÑOS INSUASTY Presidente	98.417.498	HERNAN EMILIO PALACIOS MORAN Vicepresid
27.488.509	SANDRA MABEL IBARRA MADROÑERO Vocal	1.084.846.294	MARIA ESTELLA DEL ROSARIO CAIPE HUERTAS Vocal
1.084.846.346	BANEZA PATRICIA CORAL CHAMORRO Vocal	1.084.847.579	KAREN GIOVANNA GOMEZ REVELO Vocal

MESA 3

27.160.696	ROSA AIDA LUCERO VALLEJO Presidente	87.716.502	RICARDO GERMAIN GARCIA CHAMORRO Vicepresid
1.085.310.511	VICENTE DAVID IBARRA CADENA Vocal	5.234.485	HENRY CONSTANTINO DAVILA FIGUEROA Vocal
1.084.847.847	ANYI PAOLA JIMENEZ DAVILA Vocal	27.160.806	MARY DEL TRANCITO LAGOS Vocal

MESA 4

1.090.371.225	HINGRID YURLEY BAUTISTA ORTIZ Presidente	98.417.657	LUIS DARIO GUERRERO IBARRA Vicepresid
1.084.847.853	EHIDER YANANDERLY PANTOJA ROMERO Vocal	98.417.326	JOSE LIBARDO PALACIOS MORAN Vocal
98.417.846	JAIRO ARTURO CHAMORRO TOBAR Vocal	37.005.975	BLANCA LIBIA HUERTAS CHAMORRO Vocal

MESA 5

1.087.675.197	KAROL ANDREA AZAIN HERNANDEZ Presidente	1.085.898.360	DAVID FERNANDO GUERRERO FIGUEROA Vicepresid
1.084.846.113	DIEGO FERNANDO MENDOZA FIGUEROA Vocal	1.087.674.527	JEIMY ALEJANDRA MUÑOZ AREVALO Vocal
5.234.490	JAIME GUSTAVO YEPEZ BENAVIDES Vocal	1.084.846.373	YILARITH DEL CARMEN CORAL CORAL Vocal

MESA 6

98.417.594	WILSON ANTONIO NASTAR GUACALES Presidente	87.713.407	JAIME EDUARDO CEBALLOS CHAMORRO Vicepresid
1.084.847.739	YORMAN SANTIAGO LAGOS CHAMORRO Vocal	27.160.310	BLANCA ESTELLA HORMAZA CUASANCHIR Vocal
5.234.637	CARLOS HERNAN FIGUEROA VALLEJO Vocal	98.417.759	RODRIGO FERNANDO ORTIZ CHAMORRO Vocal

MESA 7

5.234.679	CESAR EDUARDO CHAMORRO VALLEJO Presidente	1.085.302.370	YENNY ROCIO BUSTOS PORTILLO Vicepresid
37.084.627	MARIA DEL PILAR ALMEIDA GUERRERO Vocal	1.088.216.500	LEIDY KATERINE SALAZAR YEPEZ Vocal
1.084.846.526	VIVIANA DEL ROSARIO JURADO IBARRA Vocal	27.160.580	MARTHA LEONOR PIZAN JACOME Vocal

MESA 8

27.160.748	MARIA DE LOS ANGELES LUCERO GUERRERO	27.160.835	ANDREA XIMENA GUERRERO ORTIZ Vicepresid
------------	--------------------------------------	------------	---

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

36.860.974	LEIDY DIANA VALLEJO DAVILA Vocal	1.004.490.898	YURANI ALEJANDRA IGUA QUINTAS Vocal
1.084.847.109	MARIA FERNANDA CHUQUIMARCA CUASANCHIR Vocal	27.160.589	ROSARIO MERCEDES ALABA CORAL Vocal
MESA 9			
27.160.865	GLORIA MARINA CHAVES YAMA Presidente	1.084.847.773	DANIELA FERNANDA JATIVA VALLEJO Vicepresid
1.084.846.398	JOSE LUIS FIGUEROA ROSERO Vocal	1.084.847.308	YENNY DANIELA CHAMORRO CHAVEZ Vocal
27.160.524	LEYDI MAGALI CORAL GOMEZ Vocal	1.084.848.245	DANIEL ORLANDO ESCOBAR DAVILA Vocal
Zona: 99 Puesto: 01 - ALDEA DE MARIA		Dirección: CENTRO EDUCATIVO	
MESA 0			
5.234.559	EFRAIN EUSEBIO CHAVEZ JURADO Remanente	1.087.673.935	NIDIA MILEIDY PARRA ARGOTY Remanente
MESA 1			
12.980.720	FRANCO EDUARDO CHAMORRO GUACANES Presidente	27.160.665	DORA SIRLEY CHAVEZ CABRERA Vicepresid
98.417.588	ELIAS MACARIO VALLEJO CORAL Vocal	27.160.840	FANNY CECILIA LAGOS MENDOZA Vocal
59.819.679	ANA LUCIA VALLEJO FIGUEROA Vocal	27.160.468	MARIA CELIDA ARCINIEGAS CASTRO Vocal
MESA 2			
98.417.615	LUIS CARLOS CORAL IBARRA Presidente	1.084.847.080	PORFIRIO HILARION MEDICIS CHAMORRO Vicepresid
1.084.847.779	ADRIANA LORENA CHAMORRO CHALAPUD Vocal	27.160.507	GLORIA DEL CARMEN IBARRA CHAMORRO Vocal
1.084.848.011	YUVAL HERNAN ROMERO ERAZO Vocal	27.161.026	DEYSI PATRICIA ESTRADA CHAVEZ Vocal
MESA 3			
1.085.307.429	DARIO FERNANDO GUERRERO DAVILA Presidente	1.085.286.821	YOHANA GLADIMIR TONGUINO ROMERO Vicepresid
1.084.847.726	DARIO FERNANDO NARVAEZ ERAZO Vocal	39.841.315	YAMILET CLEMENTINA CHILAMA RIOS Vocal
1.084.847.163	DARIO YAMID DAVILA CHAMORRO Vocal	27.160.792	DEIFA ERIKA YAMA CUAYCAL Vocal
Zona: 99 Puesto: 05 - LA JOSEFINA			
MESA 0			
27.160.288	MARIA DEL CONSUELO QUENDI ROSERO Remanente	29.685.704	JANETH PAOLA ERAZO REVELO Remanente
MESA 1			
87.718.197	SEGUNDO ANTONIO MITIS RIVERA Presidente	1.093.215.900	GLORIA INES ARTEAGA SALCEDO Vicepresid
1.084.846.915	LEIDY ANDREA MAYA CORAL Vocal	59.796.399	LIDA OMAIRA MORENO MELO Vocal
1.084.848.050	BRIGETH YULIANA MAYA HUERTAS Vocal	1.192.917.040	MAGDA DANEISY ROSERO HUERTAS Vocal
MESA 2			
27.160.341	SONIA YANET VALLEJO VALLEJO Presidente	1.084.846.313	RUBIELA ANDREA QUISTANCHALA ACOSTA Vicepresid
1.084.846.278	WILMER ERNESTO ESCOBAR MENDOZA Vocal	87.711.874	JONY ROBERT ROSALES Vocal
1.084.847.761	TANNIA MARITZA ESCOBAR ARTEAGA Vocal	1.085.911.575	CATHERIN MALORY CABRERA CALPA Vocal
Zona: 99 Puesto: 09 - OSPINA PEREZ			
MESA 0			
27.160.245	MARIA AMANDA JUSTINA ROSALES Remanente	27.232.398	RUTH DEL ROSARIO GUERRERO Remanente
MESA 1			
5.234.930	BAYRON ANTONIO VILLOTA GARZON Presidente	98.370.756	SEGUNDO JOSE RAMIREZ ROSALES Vicepresid
1.004.490.544	LORENA ANDREA CHILAMA VALENZUELA Vocal	59.827.096	AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE Vocal
1.084.848.150	ERIKA YURANY BURBANO ACOSTA Vocal	27.160.375	MARGOTH DEL CARMEN CHUQUIMARCA USAMA Vocal
MESA 2			
1.084.846.896	MONICA ALEJANDRA ALMEIDA GUERRERO Presidente	1.084.846.532	MARITZA DEL CARMEN HORMAZA LUCERO Vicepresid

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1.085.307.608 YEIMY ANDREA BENAVIDES ROSALES Vocal

1.084.847.428 ROBINSON DARIO PALMA AZAIN Vocal

MESA 3

67.063.414 VENUR DANIEL PAREDES VILLOTA Presidente

1.095.923.834 DIANA YHERALDIN ALMANZAR LAGOS Vocal

27.160.300 MARFA NIDIA VALLEJO VALLEJO Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - SAN FRANCISCO

MESA 0

98.417.669 PEDRO ANDREZ GOMEZ CHUQUIMARCA Remanente

MESA 1

27.094.170 CARMEN CECILIA ZAMBRANO LUCERO Presidente

1.084.846.450 YULIANA MARIJA PANTOJA LARA Vocal

40.178.781 MARIA DEL PILAR ARACIL ENRIQUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 80 - SANTO DOMINGO

MESA 0

27.160.199 FLOR ELIZA HUERTAS HORMAZA Remanente

MESA 1

87.217.857 DARIO FERNANDO VALLEJO IBARRA Presidente

1.084.847.595 ARELLY STEPHANY CUARAN CASTRO Vocal

5.234.796 ALVARO SIGIFREDO CHAMORRO CORAL Vocal

MESA 2

5.259.467 JOSE HILARIO CORAL CORAL Presidente

27.160.557 MARIA DEL CARMEN CEBALLOS FIGUEROA Vocal

5.234.609 RIGOBERTO IBARRA VALLEJO Vocal

27.160.210 ROSARIO SECUNDINA VALENZUELA CORAL Vocal

1.084.847.777 YESIKA ALEXANDRA MAFLA VALLEJO Vocal

1.084.847.272 MILER ADRIAN ROSERO CAIPE Vicepresid

98.417.553 LIBARDO AUSBERTO MAYA VALLEJO Vocal

1.084.848.305 YULIANA YAMILE SALAZAR CABRERA Vocal

Dirección SALON COMUNAL

1.084.846.773 BREIMER ALEXANDER BENAVIDES ROBLES Vicepresid

27.160.506 ANA LILIA CHAMORRO CORAL Vocal

5.234.881 JOSE SERAFIN GUERRERO Vocal

Dirección CENTRO EDUCATIVO

30.734.051 MARIA RUBIELA TATES MEJIA Remanente

1.070.604.282 JOSE LUIS RONDON FLOREZ Vicepresid

1.086.754.755 ANDREA ISABEL ROSERO CUARAN Vocal

1.084.846.302 BLANCA DEL ROSARIO VALLEJO ENRIQUEZ Vocal

1.084.847.377 JESSICA ALEJANDRA CUAJIVIOY ALABA Vicepresid

1.086.754.063 EDWIN ALEXANDER IBARRA ROJAS Vocal

1.086.754.488 LADY MARIBEL ENRIQUEZ PANTOJA Vocal

Total jurados de votación nombrados: 135

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo 13 de marzo de 2022 y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

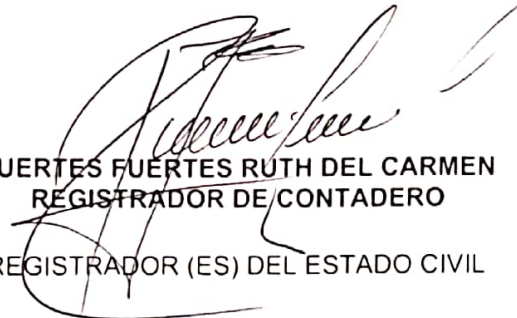
ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CONTADERO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONTADERO PARA LAS
ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022



FUERTES FUERTES RUTH DEL CARMEN
REGISTRADOR DE CONTADERO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL